

PRADO
Estudio Jurídico

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, notifico a usted que con fecha 22 de octubre de 2009 se otorgaron dos escrituras públicas de cesión de participaciones de la Compañía **URBANIZACIÓN MIRAVALLE CIA. LTDA.**, las mismas que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 12 de enero de 2010; cuyas terceras copias certificadas acompaño a la presente, a fin de que se tome nota del particular y se agreguen las referidas escrituras al expediente de la Compañía.

SS42

10616

Las cesiones son como sigue:

Quito
USD 0,04

CEDENTE	C.I.	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	C.I.
Gonzalo Sevilla Naranjo	170058147-1	1.500	Mónica Sevilla Quintana	170335984-2
Gonzalo Sevilla Naranjo	170058147-1	1.500	Carmen Sevilla Quintana	170335984-6
Gonzalo Sevilla Naranjo	170058147-1	1.500	Esteban Sevilla Quintana	170335984-9
Gonzalo Sevilla Naranjo	170058147-1	1.500	Yolanda Sevilla Quintana	170422557-0
Ernesto Martínez Cobo	170058136-4	1.500	Gonzalo Martínez Fernández	170294178-0
Ernesto Martínez Cobo	170058136-4	1.500	Mauricio Martínez Fernández	170344859-5
Ernesto Martínez Cobo	170058136-4	1.500	Jaime Martínez Fernández	170405783-3
Ernesto Martínez Cobo	170058136-4	1.500	Ernesto Martínez Fernández	170405780-9

18 FEB 2010
ESPANAR

DM

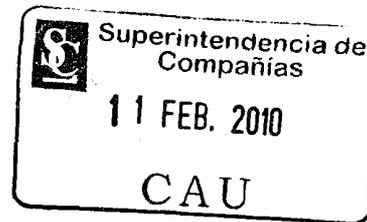
Declaro que los Cedentes y los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Las oficinas de **URBANIZACIÓN MIRAVALLE CIA. LTDA.** se encuentran ubicadas en la Av. Colón 1480 y 9 de Octubre, Edf. PACO., de esta ciudad de Quito.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Ing. Ernesto Martínez Cobo
GERENTE

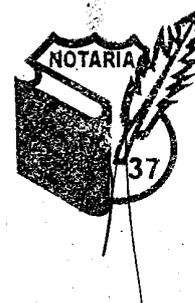
OK DM



2 cesiones de participaciones ingresadas al sistema

[Handwritten signature]
18/02/2010
DM





**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
URBANIZACIÓN MIRAVALLE COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS CÓNYUGES ERNESTO
MARTÍNEZ COBO Y SEÑORA ELSA FERNÁNDEZ
SEVILLA DE MARTÍNEZ**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES GONZALO, MAURICIO,
JAIME Y ERNESTO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**

CUANTIA: USD \$ 240,00

QUITO, 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009

~~~~~

**DI: 03 COPIAS**

**JP**



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
URBANIZACIÓN MIRAVALLE COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS CÓNYUGES ERNESTO  
MARTÍNEZ COBO Y SEÑORA ELSA FERNÁNDEZ  
SEVILLA DE MARTÍNEZ**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES GONZALO, MAURICIO,  
JAIME Y ERNESTO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**

**CUANTIA: USD \$240,00**

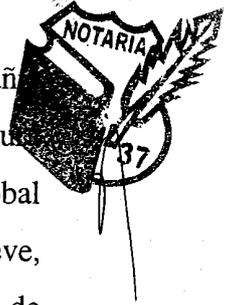
**DI: COPIAS**

**~~~~~**

MD.

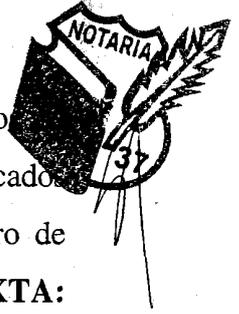
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veintidós (22) de octubre del año dos mil nueve, ante mí, **Doctor Roberto Dueñas Mera**, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte, como CEDENTE, el señor ERNESTO MARTÍNEZ COBO y su cónyuge, señora ELSA FERNÁNDEZ SEVILLA DE MARTINEZ, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen conformada; y como CESIONARIOS los señores: GONZALO MARTINEZ FERNÁNDEZ, casado

con María Victoria Maldonado D., por sus propios derechos; MAURICIO MARTINEZ FERNÁNDEZ, casado con Cynthia Patricia Swamberg M., por sus propios derechos; JAIME MARTINEZ FERNÁNDEZ, casado con María P. Román Larrea, por sus propios derechos; y, ERNESTO MARTINEZ FERNÁNDEZ, casada con María Amparo Albán Ricaurte, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, estado civil ya indicado, domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, el notario, se agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene la siguiente de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen como CEDENTES, los cónyuges Ingeniero ERNESTO MARTINEZ COBO y señora ELSA FERNÁNDEZ SEVILLA DE MARTINEZ, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen; y como CESIONARIOS los señores: GONZALO MARTINEZ FERNÁNDEZ, casado con María Victoria Maldonado D., por sus propios derechos; MAURICIO MARTINEZ FERNÁNDEZ, casado con Cynthia Patricia Swamberg M., por sus propios derechos; JAIME MARTINEZ FERNÁNDEZ, casado con María P. Román Larrea, por sus propios derechos; y, ERNESTO MARTINEZ FERNÁNDEZ, casada con María Amparo Albán Ricaurte, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme



a la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía URBANIZACIÓN MIRAVALLE CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del cantón Quito, doctor Cristóbal Guarderas, el veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés de diciembre del mismo año. La compañía cuenta con un capital social de Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 600,00), dividido en quince mil ciento participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. **DOS PUNTO DOS.-** El Ingeniero Ernesto Martínez Cobo es propietario de siete mil quinientas (7.500) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, en la compañía URBANIZACIÓN MIRAVALLE CIA. LTDA.- **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General de Socios de la Compañía celebrada el catorce de mayo de dos mil dos, por unanimidad autorizó la admisión de los señores Gonzalo Martínez Fernández, Mauricio Martínez Fernández, Jaime Martínez Fernández y Ernesto Martínez Fernández, entre otros, como socios; y la cesión de mil quinientas participaciones a favor de cada uno de ellos, en los términos constantes en el acta de la referida junta general de socios que se agrega. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes arriba expuestos, EL CEDENTE, Ingeniero Ernesto Martínez Cobo, cede una parte de sus participaciones sociales a favor de los señores Gonzalo Martínez Fernández, Mauricio Martínez Fernández, Jaime Martínez Fernández y Ernesto Martínez Fernández, de acuerdo con el siguiente detalle: **TRES PUNTO UNO.-** Al señor Gonzalo Martínez Fernández cede mil quinientas (1.500) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. **TRES PUNTO DOS.-** Al señor Mauricio Martínez Fernández cede mil quinientas (1.500) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. **TRES PUNTO TRES.-** Al señor Jaime Martínez Fernández Quintana cede mil quinientas (1.500) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una; y, **TRES PUNTO CUATRO.-** Al señor Ernesto Martínez

Fernández cede mil quinientas (1.500) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponden al CEDENTE, incluyendo utilidades retenidas de ejercicios anteriores, utilidades del ejercicio en curso, reservas de capital, y en fin la parte proporcional de todas las cuentas patrimoniales. Para que tenga lugar la presente cesión de participaciones, los socios de la citada compañía han renunciado a su derecho preferente, según consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de URBANIZACIÓN MIRAVALLE CIA. LTDA., celebrada el catorce de mayo de dos mil dos, cuya copia se acompaña a la presente escritura. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de esta cesión de participaciones, los CESIONARIOS pagan de contado y en este mismo acto al CEDENTE, Ingeniero Ernesto Martínez Cobo, la suma correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquieren, de acuerdo con el siguiente detalle: CUATRO PUNTO UNO.- El señor Gonzalo Martínez Fernández paga la suma de sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD 60,00), correspondientes a mil quinientas (1.500) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. CUATRO PUNTO DOS.- El señor Mauricio Martínez Fernández paga la suma de sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD 60,00), correspondientes a mil quinientas (1.500) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. CUATRO PUNTO TRES.- El señor Jaime Martínez Fernández paga la suma de sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD 60,00), correspondientes a mil quinientas (1.500) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. CUATRO PUNTO CUATRO.- El señor Ernesto Martínez Fernández paga la suma de sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD 60,00), correspondientes a mil quinientas (1.500) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Estando pagado el precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial por este concepto. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.-** En virtud de la cesión de



participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados de aportación respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes de la presente escritura: a) Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios; b) Certificación conferida por el Gerente de URBANIZACIÓN MIRAVALLE CIA. LTDA. el quince de octubre de dos mil nueve. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta la que se halla firmada por la Doctora Gabriela Jaramillo Arroyo, matrícula profesional número cuatro mil ochocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el notario en alta y clara voz, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

**ING. ERNESTO MARTÍNEZ COBO**

C.C.

170058136-4

C.V.

**SRA. ELSA FERNÁNDEZ SEVILLA DE MARTÍNEZ**

C.C.

170058142-2

C.V.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

  
**GONZALO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**

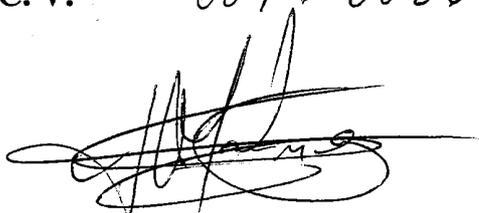
C.C. 170294178-0

C.V.

  
**MAURICIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**

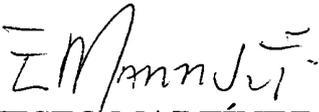
C.C. 17-03448595

C.V. 009-0026

  
**JAIME MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**

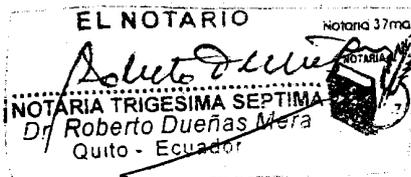
C.C. 1704057833

C.V.

  
**ERNESTO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**

C.C. 1704057809

C.V.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170058136-4  
 MARTINEZ COBO LUIS ERNESTO

FECHA DE EMISION 06 FEBRERO 1922

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 348 00A43

REG. CIVIL

TUNGURAHUA/AMBATO

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION 06

W. J. Martinez  
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E200213222

NACIONALIDAD CASADO ELSA FERNANDEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR AGRICULTOR

INSTRUCCION LUIS MARTINEZ

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE MERCEDES COBO

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 25/03/96

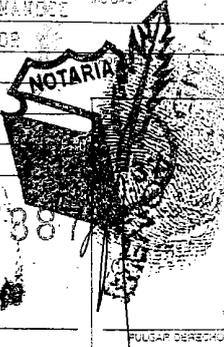
LUGAR Y FECHA DE EMISION 15/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 031738

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170058142-2

FERNANDEZ SEVILLA ELSA

PICHINCHA/QUITO/SANALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 24 OCTUBRE 1927

FECHA DE NACIMIENTO 02/01/1958 F

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION 1927

Elsa Fdz. Martinez  
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* A234342422

NACIONALIDAD CASADO ERNESTO MARTINEZ

ESTADO CIVIL PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

INSTRUCCION CARLOS FERNANDEZ

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE JULIA SEVILLA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 24/07/2007

LUGAR Y FECHA DE EMISION 03/07/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2466495

Pch

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO



RAZON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES NEL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE ANTERIOR  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 22 FOJA(S) UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO  
 Roberto Duran  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duran



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170294178-0

MARTINEZ FERNANDEZ GONZALO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 AGOSTO 1951

FECHA DE NACIMIENTO 0014 05434 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1951

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA

CASADO MARIA VICTORIA MALDONADO

SUPERIOR ING. CIVIL

ERNESTO MARTINEZ

ELSA FERNANDEZ

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 17/11/2003

FECHA DE CAUCION

REN 0851937

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

008-0026 1702941780

NÚMERO CEDULA

MARTINEZ FERNANDEZ GONZALO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
LA FLORESTA -  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



PARLAMENTARIOS ANDINOS. -

14 DE JUNIO 2009

DECLARO VERDADERO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE JUNIO DEL 2009

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANO MARTINEZ FERNANDEZ MAURICIO  
 ESTADOS UNIDOS  
 02 OCTUBRE 1954  
 PICHINCHA QUITO  
 DONACIONES 1954



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E233913229  
 NOMBRE Y APELLIDOS CYNTHIA PATRICIA SWANBERG M  
 NIVEL SUPERIOR ING. CIVIL  
 PROF. OCUP. ERNESTO MATINEZ  
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL CónyUGE ELSA FERNANDEZ  
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE DOITO  
 FECHA DE EXPIRACION 04/05/2004  
 FECHA DE CADUCIDAD 04/05/2015  
 FORMA No. REN 1115519  
 Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

009-0026 NUMERO  
 1703448595 CÉDULA  
 MARTINEZ FERNANDEZ MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA  
 LA FLORESTA PARROQUIA  
 QUITO CANTON  
 ZONA

*Roberto Dueñas*  
 P. / PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 209 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas





Quito, agosto 31 del 2009

002473

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende este Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo 23 de agosto del 2009, al señor(a) MARTINEZ FERNANDEZ JAIME portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 179.405.783-3, válida por 60 meses a partir de la fecha de su expedición, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.



El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barzueza  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



RAZON: VERIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
00A FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 22 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO  
Roberto Dueñas  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170405780-9  
MARTINEZ FERNANDEZ ERNESTO  
05<sup>ta</sup> NOVIEMBRE 1.964  
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO  
17 1 298 13323  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 84



*E. Gonzalez Suarez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E2333A3222  
CASADO MARIA AMPARO ALBAN RICAURTE  
SECUNDARIA EMPLEADO  
ERNESTO MARTINEZ  
ELSA FERNANDEZ  
QUITO 5/01/94  
HASTA CUERTE DE SU TITULAR

*[Handwritten signature]*

FIRMA EN LA ATTESTACION



PLACAR DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

007-0026 1704057809  
NUMERO CEDULA  
MARTINEZ FERNANDEZ ERNESTO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
LA FLORESTA ZONA  
PARROQUIA

*[Handwritten signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



EL CERTIFICADO QUE LA ENSEÑE DE DEL ENTREGADO DEL BOLETO EN QUE PARTICIPÓ  
MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
005.....FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
PORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 22 DE JUNIO DEL 2009

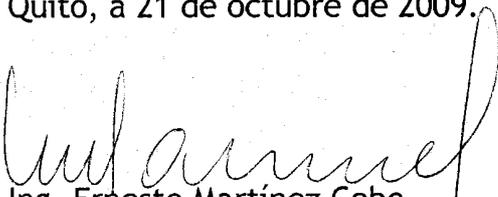
EL NOTARIO  
*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto D...

## CERTIFICACIÓN



ING. ERNESTO MARTÍNEZ COBO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **URBANIZACIÓN MIRAVALLE CIA. LTDA.** certifico que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios llevada a cabo el día 14 de mayo de 2002 se resolvió por unanimidad la cesión de participaciones sociales de propiedad de Ing. Ernesto Martínez Cobo a favor de los señores Gonzalo Martínez Fernández, Mauricio Martínez Fernández, Jaime Martínez Fernández y Ernesto Martínez Fernández; a razón de mil quinientas participaciones sociales a cada uno; y de Ing. Gonzalo Sevilla Naranjo a favor de los señores Mónica Sevilla Quintana, Carmen Sevilla Quintana, Esteban Sevilla Quintana y Yolanda Sevilla Quintana; a razón de mil quinientas participaciones sociales a cada uno.

Quito, a 21 de octubre de 2009.

  
Ing. Ernesto Martínez Cobo  
Gerente  
URBANIZACIÓN MIRAVALLE CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
COMPANÍA "URBANIZACIÓN MIRAVALLE CIA. LTDA."



En Quito, a 14 de mayo de 2002, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Colón y 9 de Octubre, Edificio PACO, sexto piso, siendo las 09h00, se reúnen los señores: Ernesto Martínez Cobo y Gonzalo Sevilla Naranjo, por sus propios derechos, socios de la compañía y deciden instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta el Ing. Gonzalo Sevilla Naranjo y actúa como Secretario el Gerente, Ing. Ernesto Martínez Cobo. El Presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de asistentes.

| SOCIO                   | PARTICIPACIONES | %      |
|-------------------------|-----------------|--------|
| Gonzalo Sevilla Naranjo | 7.500           | 50.00  |
| Ernesto Martínez Cobo   | 7.500           | 50.00  |
| TOTAL                   | 15.000          | 100.00 |

Encontrándose presente el 100% del capital, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente. El Presidente propone a la Junta tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Autorizar la admisión como nuevos socios de la compañía, a las siguientes personas: Gonzalo Martínez Fernández, Mauricio Martínez Fernández, Jaime Martínez Fernández, Ernesto Martínez Fernández, Mónica Sevilla Quintana, Carmen Sevilla Quintana, Esteban Sevilla Quintana y Yolanda Sevilla Quintana.
2. Cesión de participaciones sociales a los señores Gonzalo Martínez Fernández, Mauricio Martínez Fernández, Jaime Martínez Fernández, Ernesto Martínez Fernández, Mónica Sevilla Quintana, Carmen Sevilla Quintana, Esteban Sevilla Quintana y Yolanda Sevilla Quintana.

La Junta aprueba la propuesta del Presidente y acuerda tratar el orden del día el indicado.

1. AUTORIZAR LA ADMISIÓN COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: GONZALO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MAURICIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JAIME MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, ERNESTO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MÓNICA SEVILLA QUINTANA, CARMEN SEVILLA QUINTANA, ESTEBAN SEVILLA QUINTANA Y YOLANDA SEVILLA QUINTANA.- El Presidente manifiesta que ha mantenido conversaciones con las personas mencionadas, quienes están interesadas en adquirir participaciones sociales de la Compañía, para cuyo efecto solicita a la junta que en forma unánime autorice la admisión como nuevos socios de los señores Gonzalo Martínez Fernández, Mauricio Martínez Fernández, Jaime Martínez Fernández, Ernesto Martínez Fernández, Mónica Sevilla Quintana, Carmen Sevilla Quintana, Esteban Sevilla Quintana y Yolanda Sevilla Quintana, previa la cesión de participaciones que se tratará más adelante. Al respecto, la junta resuelve de forma unánime admitir como nuevos socios a Gonzalo Martínez Fernández, Mauricio Martínez Fernández, Jaime Martínez Fernández, Ernesto Martínez Fernández, Mónica Sevilla Quintana, Carmen Sevilla Quintana, Esteban Sevilla Quintana y Yolanda Sevilla Quintana.

2. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES AL SEÑOR FRANCISCO SOTO PAREDES.- El Presidente propone a la junta tratar el segundo punto del orden del día. Al respecto, toma la palabra el Ing. Ernesto Martínez y solicita a la junta que de forma unánime autorice la cesión de 6.000 de sus participaciones sociales de valor nominal de US\$ 0.04, a los señores Gonzalo Martínez Fernández, Mauricio Martínez Fernández, Jaime Martínez Fernández y Ernesto Martínez Fernández; a razón de 1.500 participaciones, a cada uno de ellos. Acto seguido toma la palabra el Ing. Gonzalo Sevilla e igualmente solicita la autorización unánime de la junta para ceder 6.000 de sus participaciones sociales de valor nominal de US\$ 0.04, a favor de los señores Mónica Sevilla Quintana, Carmen Sevilla Quintana, Esteban Sevilla Quintana y Yolanda Sevilla Quintana; a razón de 1.500 participaciones sociales a cada uno de ellos. Los socios resuelven de forma unánime renunciar de forma expresa a su derecho preferente y



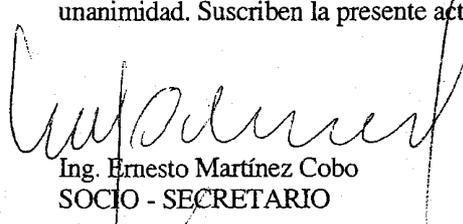
autorizar las cesiones de participaciones en la forma propuesta por los socios Ing. Gonzalo Sevilla Naranjo e Ing. Ernesto Martínez Cobo; autorizando además al Gerente General para que expida las certificaciones requeridas a fin de que los interesados otorguen las respectivas escrituras públicas de cesión de participaciones. Una vez que las cesiones de participaciones aprobadas por la Junta sean inscritas en el registro mercantil y comunicadas a la Compañía, el cuadro de integración de capital quedará como sigue:

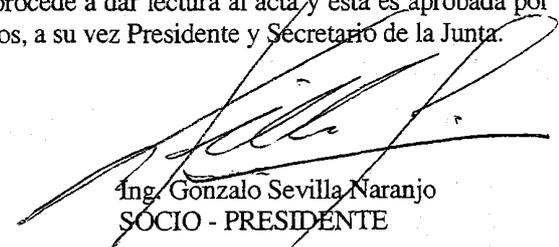
| SOCIO                       | PARTICIPACIONES SOCIALES | CAPITAL US\$  |
|-----------------------------|--------------------------|---------------|
| Gonzalo Sevilla Naranjo /   | 1.500                    | 60,00 /       |
| Ernesto Martínez Cobo       | 1.500                    | 60,00 /       |
| Gonzalo Martínez Fernández  | 1.500                    | 60,00 /       |
| Mauricio Martínez Fernández | 1.500                    | 60,00 /       |
| Jaime Martínez Fernández    | 1.500                    | 60,00 /       |
| Ernesto Martínez Fernández  | 1.500                    | 60,00 /       |
| Mónica Sevilla Quintana     | 1.500                    | 60,00 /       |
| Carmen Sevilla Quintana     | 1.500                    | 60,00 /       |
| Esteban Sevilla Quintana    | 1.500                    | 60,00 /       |
| Yolanda Sevilla Quintana    | 1.500                    | 60,00 /       |
| <b>TOTALES</b>              | <b>15.000</b>            | <b>600,00</b> |

OK / dm

Siendo las 09h30, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede un receso para que Secretaría proceda a la elaboración y redacción del acta.

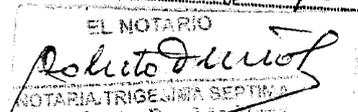
Siendo las 09h40, se reinstala la Junta. La Secretaria procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta los señores socios, a su vez Presidente y Secretario de la Junta.

  
Ing. Ernesto Martínez Cobo  
SOCIO - SECRETARIO

  
Ing. Gonzalo Sevilla Naranjo  
SOCIO - PRESIDENTE

COPIA CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANEXO  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
002 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A. 22 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas

de

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA URBANIZACIÓN MIRAVALLE COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS CÓNYUGES ERNESTO MARTÍNEZ COBO Y SEÑORA ELSA FERNÁNDEZ SEVILLA DE MARTÍNEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES GONZALO, MAURICIO, JAIME Y ERNESTO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



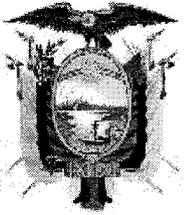
EL NOTARIO  
*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Quito - Ecuador

RAZON: Siento por tal que con fecha de hoy, a petición de la parte interesada, tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la Constitución de la Compañía URBANIZACION MIRAVALLE CIA. LTDA., celebrada el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 11 de Diciembre del 2.009.

*[Signature]*  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO  
DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA  
NOTARIO SEXTO  
QUITO - ECUADOR

*[Handwritten mark]*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1384 BIS del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, fs 1069, tomo 100, correspondiente a compañía " URBANIZACION MIRAVALLE CIA LTDA."referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, doce de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng